



Acta de la sesión núm. 38 de la Junta de Gobierno Local del día 13 de SEPTIEMBRE de 2024, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión el Tte-Alcaldía D. A. P. G., asiste como Secretario en funciones A. O. C.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
M. P. F. L.	No PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
I. M. M. O	Sí PP
R. G. P.	Sí PP
A. M. J.	Sí PP
M. A. M.	No PP
D. P. A.	Sí PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí

ORDEN DEL DIA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

P.

h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/09/2024 13:54 20/09/2024 14:16

Nº Orden **Expresión del asunto**

- Punto 1º PROPUESTA EXPEDIENTE 3886/2024 LICENCIA URBANÍSTICA PARA DEMOLICIÓN PARCIAL CUARTEL GENERAL GUARDIA CIVIL ARCHENA.
- Punto 2º EXPERTA 3839/2024. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO 4º BIMESTRE DEL 2024.
- Punto 3º APROBACION PADRÓN IAE EJERCICIO 2024 ANUAL.

1.-PROPUESTA EXPEDIENTE 3886/2024 LICENCIA URBANÍSTICA PARA DEMOLICIÓN PARCIAL CUARTEL GENERAL GUARDIA CIVIL ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Guardia Civil de Murcia, Zona 5ª, con CIF s., con domicilio en Pl. Pintor Inocencio Medina Vera, 5, 30007 Murcia, (m.), solicitó la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente **el informe del arquitecto municipal** de fecha 11-09-2024, del **ingeniero técnico industrial municipal** del día 11-09-2024, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos), del día 11-09-2024.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

CONCEDER a Guardia Civil de Murcia, Zona 5ª, con CIF s., **LICENCIA URBANÍSTICA** de Obra Mayor según el Proyecto de **DEMOLICIÓN PARCIAL CUARTEL GENERAL GUARDIA CIVIL ARCHENA** en una parcela sita en el número 94 de la calle Ramón y Cajal (a la que corresponde la referencia catastral 8900813XH4280B0001JW), Archena, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada, así como a que, **de existir en la construcción que pretende demolerse algún material que contenga amianto, habrá de presentarse un plan de trabajo con este material previamente al comienzo de la demolición.**

SEGUNDO:

El Presupuesto de Ejecución Material previsto, que asciende a 9.20962, NO puede considerarse válido a efectos de la Base Imponible del I .C. I .O.; ya que según las Ordenanzas Fiscales vigentes, debería ascender a un mínimo de 9.39685 ; no obstante, podrá ser objeto de revisión una vez concluida la demolición.

No es necesario imponer fianza para asegurar la reposición de servicios urbanísticos que puedan resultar deteriorados por la ejecución de las obras, ya que las demoliciones se realizarán en el interior de la parcela, sin que ninguno de los inmuebles recaiga

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



P.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/09/2024 13:54 20/09/2024 14:16

directamente a la vía pública.

Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice la liquidación que corresponda en cuanto a Tasa e ICIO.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal.**

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **F. G. N** . Concejal de Urbanismo,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulado en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

2.-EXPERTA 3839/2024. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO 4º BIMESTRE DEL 2024.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

Presentado el **CUARTO BIMESTRE** del padrón de agua, recogida de basuras y saneamiento del **2024**, por la empresa concesionaria ACCIONA AGUA S.A, y examinado el mismo se ajusta al siguiente detalle:

C. FACT.	209.728 m ³
C. REG.	209.728 m ³
ABASTECIMIENTO (AGUA)	216.552,06
C. SERVICIO AGUA.	157.846,20
RECOGIDA DE BASURAS	244.184,29
ALCANTARILLADO	88.455,11
CANON.	9.672,02
C.S.C.M.	48.953,46
C.CCM	67.165,46
C. MANTENIMIENTO RED.	44.390,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



P.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/09/2024 13:54 20/09/2024 14:16

IVA 10 % 51.693,27

TOTAL PADRÓN 928.911,87

Consta informe de la intervención municipal proponiendo la aprobación del Cuarto Bimestre de 2024 del Padrón de Agua, Basura, Depuración y Alcantarillado.

La realización de dicho gasto es conforme a la legalidad vigente, no existiendo inconveniente jurídico para su realización; siendo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación órgano competente para la aprobación conforme al art. 21 de LBRL o siendo la Junta de Gobierno órgano competente para su aprobación conforme al art.23 de LBRL.

El Concejal de Hacienda. D. A. J. P. G. , a la vista del informe de intervención, propone a la Junta de Gobierno:

Primero: Aprobación del Padrón de Agua, Basuras, Depuración y Alcantarillado, correspondiente al Cuarto Bimestre del 2024.

Segundo: Notificación a la Intervención Municipal y Tesorería del Acuerdo adoptado. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-APROBACION PADRÓN IAE EJERCICIO 2024 ANUAL.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

PROPUESTA ACUERDO

ASUNTO: Emisión de Informe padrón cobratorio para su aprobación por la J.G.

CONCEPTO: IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

PERIODO: MATRICULA DEFINITIVA 2024

A petición del Sr. Concejal de Hacienda, por la presente se adjunta Padrón correspondiente al **Impuesto Actividades Económicas** del ejercicio **2024** del municipio de Archena, para su aprobación en la Junta de Gobierno, previo Informe de Intervención, y su posterior publicación en el BORM, si lo estiman oportuno.

La Lista Cobratoria correspondiente a este impuesto ha sido confeccionada teniendo en cuenta el Padrón correspondiente facilitado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y las Ordenanzas municipales vigentes para el presente ejercicio. Aplicando a dicho padrón el 15% de recargo provincial, la deuda tributaria total (excluidas exenciones y bonificaciones) asciende a las siguientes cantidades:

TOTAL CUOTA LIQUIDA	116.542,04
---------------------	------------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/09/2024 13:54 20/09/2024 14:16

TOT. CUOTA R. PROVINCIAL	16.645,68
IMPORTE TOTAL PADRON CUOTAS NO EXENTAS	133.187,72
Nº total de recibos	213

SE ACUERDA

La aprobación del Padrón Cobratorio del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2024 en los términos y condiciones establecidos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 09:25 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



P.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/09/2024 13:54 20/09/2024 14:16